Domingo 20 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1300

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

EL CONGRESO

La última discusion y voto de la Cámara de Diputados hace esperar que el Congreso no tardará en clausurarse, volviendo los padres concriptos á sus hogares.

La Camara de Diputados, en efecto, rechaza por mayoría general las modificaciones introducidas por el Senado en el Presupuesto General de gastos para 1888.

Qué hará el Senado?

Insistir por dos tercios?

Admitamos que los tenga, que tenga la unanimidad, lo cual es lo mismo para los efectos constitucionales,

Pero, como la actitud de la Cámara de Diputados, Cámara *iniciadora*, no puede dejar duda, es seguro, casi infalible que en aquella hipótesis volverá á insistir.

Cuál es lo práctico entonces?

Qué hará el Senado?

Insistirá, como antes hemos preguntado?

Nos inclinamos á pensar que no.

Sería perder tiempo inoficiosamente.

Así, pues,—estamos en vísperas de la clausura.

Ya era tiempo.

Ocho meses de sesiones son la vida perdurable. No resisten á ello los hombres dotados de mejor voluntad.

El trabajo no es grato sino cuando tiene sus horas de reposo.

Y, reconocemos que las tareas del Congreso, incesantes, sin tregua, múltiples por la diversidad de asuntos, han sido á pesar de todo, fecundas.

El observador imparcial lo reconoce, por mas que la prensa de oposicion,—no haya echado sino sombras sobre la representacion nacional, negándole lo que ella sola pretende tener como un privilegio esclusivo,—competencia é independencia.

En la emergencia, que como un conflicto entre ambas Cámaras, se ha presentado, por primera vez en nuestros anales parlamentarios, el Presidente de la República ha procedido como un verdadero estadista, y esta conducta prudente es un síntoma plausible de su imparcialidad: yo quiero un presupuesto, dijo,—acepto el que el Congreso me dé,—y de mí nadie lo sacó.

Queda ahora por verse si la Cámara de Diputados ha votado ó no un Presupuesto en concordancia con los *recursos* del país, cuyo progreso es creciente, visible y tangible, cuyo crédito interno y externo no es una quimera.

FIGARO afirma que *sí*.

EL EJÉRCITO

No creemos, y es el derecho sagrado de nuestro fuero interno, en la decantada sinceridad de los que escriben que incidentes recientes, de varia índole «mas ó menos conocidos y ruidosos, acusaciones, sumarios, denuncias, destituciones, duelos, han venido á poner otra vez á la órden del dia la sempiterna cuestion de la disciplina en nuestro ejército, la que no es, dígase cuanto se quiera y resiéntase hasta donde no quisiéramos nuestro amor propio nacional, la que debiera ser».

No creemos, volvemos á decir, en que tanto se resienta el amor propio nacional (ó es un amor propio muy raro) de los que se complacen en echar á rodar, como aventuras del *demi-monde*, todos esos incidentes que afectan el honor de una institucion tan querida como el ejército,—que no es autocrática, ni monárquica, ni republicana, sino de todos los tiempos, de todas las edades, de todas las formas de gobierno, que habrá que mantener hasta el dia en que se realice la utopia de la paz *universal*.

¡La paz universal!

Cuando no puede uno asegurar la paz del patrio terruño, ni siquiera la paz del hogar, cuanto es deficiente la humana naturaleza, cuando se trata de vivir quieto, de hacer acto de prudencia, de discrecion, de callarse siquiera...

Pues si no, ahí está el moralista á que le contestamos, que no puede con su genio, y que, como si nada dijera, porque cree que todo lo puede decir, despues de jurar por su patriotismo, afirma que en nuestro ejército lo normal es «la rutina en el abuso, el hábito en lo vicioso».

Y que apartando la vista del cuadro de irregularidades y de abusos»,—son sus palabras,—de ese cuadro que todos conocen mas ó menos, segun él, sigue diciendo, como si todavía no hubiera dicho nada: «pero las causas que los producen ¿quién podria indicarlas con acierto, si son tan varias y complejas?»

Y que, como si todavía no hubiera dicho..., repitiendo y machacando sin que se le dé un bledo al amor propio nacional de que ...s hizo profesion de fé, no tiene el pudor viril, si de ello está convencido, de callar y ocultar que entre las varias y complejas causas hay que apuntar (es una friolera) estas:

« Una tradicion viciosa, la rutina, la presencia de elementos refractarios y deletéreos en las filas del ejércitto, el mal ejemplo, la vanidad de los de abajo, la ignorancia y la rudeza de los de arriba; el espíritu de rivalidad y de envidia, la ambicion; la política, la insuficiencia de la educacion, la deficiencia de las ordenanzas, la excesiva tolerancia con determinadas faltas, la demasiada severidad con otras, la arbitrariedad, la vida de frontera, la demasiada holganza, la defectuosa organizacion en sí misma, el descontento proveniente de las postergaciones injustas y de los favoritismos ó preferencias caprichosas.»

¿No habrá nada mas que agregar despues de esta letanía?

Ah!

Habría, en primer lugar, que hacer esto; lo harian en Francia, en Italia, en Alemania, en España, en donde se quiera: irian á buscarlo á ese redactor cien oficiales del ejército, y olvidando el proverbio francés que dice: *celui qui insulte tout le monde, n'insulte personne*, le dirian: Teneis que retractaros de la afrenta que á todos y á cada uno de nosotros nos haceis, de esa afrenta que, como un estigma ignominioso nos arrojais,—ó que sostener en el terreno del honor, que si no teneis las pruebas de lo que afirmais, teneis la conciencia de una preocupacion arraigada, de que habeis escrito la verdad.

Pero eso sería un duelo? *Así* parece.

Ah...! y qué modo de querer hacer la luz!

Y entonces?

Entonces, como estamos convencidos de que no encontrarán esos cien oficiales detrás de un plumista, opositor á todo, un hombre,—amando, como realmente amamos al ejército, exclamamos:

Ah! cómo se conoce que los que no ven sino vicio y corrupcion, no han estado jamás en contacto con los sufrimientos poco conocidos, como dice el gran poeta, y valientemente soportados por una raza de hombres, siempre desdeñada ú honrada con exceso, segun que las naciones la hallan útil ó necesaria!

Por Dios! un poco de indulgencia para el ejército, para esa nacion en la nacion, para ese vicio de nuestro tiempo, si se quiere; para esa familia, que es grande hasta en su servidumbre.

TUCUMAN SIN DIPUTADOS

Ernesto Colombres se ha ido, Gallo se ha ido, Huidobro se ha ido, Teran se ha ido,—¿quién queda representando á la Provincia de Tucuman en el Congreso?

Nadie, absolutamente nadie!

Alguien podria contestarnos á la pregunta con el viejo refran: para semejantes candiles mas vale dormir á oscuras.

Pero el refran no tendria aplicacion práctica en este caso, porque ni esos Diputados son candiles, ni el Congreso puede quedar á oscuras precisamente cuando mas fuerte debe ser su luz.

El pais retribuye á esos representantes para que lo sirvan; el Gobierno necesita de su concurso; sus colegas de su ayuda,—y faltan á los deberes que tienen para con el pais, el Gobierno y sus colegas los que desertan su puesto.

Esos Diputados de Tucuman que han abandonado su asiento en la Cámara, son de carne y hueso como los demás, y como los demás obligacion de ellos es soportar las incomodidades del puesto hasta el último dia.

La Provincia que representan, fuera de la política, tiene intereses que defender, progresos que realizar, en el seno del Parlamento, y no hay escusas para dar la espalda á esos deberes por despecho ó por veranear.

¿Dónde se ha metido el patriotismo de Gallo?

Precisamente ahora es que deben demostrarlo, defendiendo, cuarteando varonilmente á sus amigos en desgracia que le han regalado durante diez y ocho años una canongía real.

En vez de eso, los abandona á su suerte y les dice en su conducta desde Flores ó Belgrano, donde toman el fresco, que se averigüen como puedan.

Bonito modo de corresponder á los servicios!

Linda manera de probar las virtudes cívicas, que predica bien almorzado, bien comido y bien arrellenado en su coupé!

Item mas. Ni siquiera renuncia el sueldo que gana sin trabajar.

¿A que no ha mandado ni un centavo de él á las viudas del Cabildo?

Siquiera para lutos, hombre, ya que esas viudas lo son por haber seguido los tiranuelos de Tucuman, sus consejos, sus imposiciones, sus trapisondas.

Consulte el caso con Goyena y le dirá, abriendo el Syllabus, que está en pecado mortal por dos razones: por haber incitado al desórden y por no repararlo en parte, pudiendo.

Y sin embargo, ha de aspirar mañana á otra Diputacion de Tucuman.

Para que le sea mas fácil esa reeleccion mañana, le presentamos hoy tal cual se le vé—repantigado en su sillon de paja, en su quinta de verano, fresco como una lechuga, chupando con íntima fruicion su habano, tomando con una mano su sueldo y con la otra... ¿haciendo qué?

¡BASTA!

Hace seis dias se dijo que los señores Boucou y Casares habían despedido á sus jeckeys y cuidadores de caballos, debido á sospechas ó desconfianzas suscitadas con respecto al desempeño de sus caballerizas en las grandes carreras internacionales.

Se dijo despues que el señor Boucou habia dado participacion á la policía, y que la policía, bajo la responsabilidad del General Bosch, habia procedido á levantar sumarios, á tomar declaraciones de testigos, de profesores periciales, de personas interesadas, de presuntos delincuentes, de cómplices, absolviendo posiciones, llamado á autos, y no sabemos si sentenciado tambien.

Toda esa sarta de macanazos cae por su base; ante la soriedad y circunspeccion del Coronel Cuenca, ante el conocimiento perfecto que este Gefe de la Reparticion aludida tiene de sus atribuciones y jurisdiccion, no hay que hablar: los diarios mismos, autores de las bolas y creadores del procedimiento, han venido contradiciéndose y desmintiéndose dia á dia.

Pero lo que no cae es el nombre de un señor Otamendi, Comisario de Pesquisas al parecer, que desde entonces se ha encaramado en todas las columnas periodísticas,—escepcion sea hecha de las de FIGARO, para decirnos diariamente que no descansa, que no duerme, que no come, que no pasea, que no baila, que no piensa sino en darle á ese asunto un corte satisfactorio!!

Esto, á fuerza de ser sublime, se ha vuelto superlativamente ridículo.

Quién es ese señor Otamendi para pensar para opinar, para dictaminar en un proceso entablado de la manera mas irregular y mas contraria á todos los procedimientos legales?

Quién es ese señor Otamendi para que *La Nacion* asegure que prende á individuos sin autorizacion, que toma declaraciones hasta á la pista de los Hipódromos?

De qué se trata para que todas las hojas impresas nos aturdan diariamente con el nombre de ese señor, diciéndonos:

Este—El señor Otamendi tiene fundados motivos para *creer* que ese asunto se resolverá en breve;

Aquel—El señor Otamendi tiene casi resuelto el asunto y en breve pasará su *dictámen* á quien corresponda;

El otro—El señor Otamendi piensa que todo ha de arreglarse satisfactoriamente.

El de allá:—El señor Otamendi se ha entregado por completo (!!!) á aclarar las dudas y sospechas sobre el pretendido fraude en las carreras del 12.

Quién es, repetimos, ese señor Otamendi tan *otamendiado* por activa y por pasiva en sueltos de la prensa?

Es acaso Juez de instruccion (ni aunque lo fuera) originario, Camarista ó Ministro de la Suprema Córte, que tiene á su fallo el despacho de una causa formidable?

Nada de eso:—como funcionario, no pasa de ser un Comisario de pesquisas que ha sido reporter de *La Prensa*.

Pero entonces todo eso, lo repetimos, es algo superlativamente ridículo, es algo inconcebible en los anales de la circunspeccion y seriedad de la Reparticion á que pertenece ese caballero. ¡Es una novela del *Petit Journal* de Paris! ¡Es un romance joco-sério-grotesco dividido en folletines microscópicos!

Dejando aparte la irregularidad en el procedimiento observado, como ya lo hemos dicho, quisiéramos saber, ¿quién es el que autoriza esas publicaciones bombásticas que van tomando ya el carácter de un verdadero titeo?

Quién?—El mismo héroe de esa leyenda á chorritos, segun se deja entrever.

¿Y es posible que un comisario de pesquisas, cuyo carácter, cuyas funciones deben ser completamente reservadas, no dejando traslucir al público ni uno solo de sus pasos, ni una sola de las órdenes y averiguaciones que se le encomiendan, coloque de la manera inconveniente que lo hace el puesto que desempeña, dando pábulo á que recaigan sobre la reparticion de que es empleado, inmotivadas censuras?

Se ha hecho abuso, incalificable abuso de publicidad en los asuntos policiales; tanto mas incalificables cuanto que existe una órden expresa contra él.

Debido á ese abuso, llevado á cabo mas con objeto de prestigiar exageradamente las aptitudes de tal ó cual empleado, que de otra cosa, se ha burlado la accion policial.

Sin ir mas lejos, ahí tenemos la última falsificacion de billetes de Banco...

Basta de una vez por todas!

Tome el Coronel Cuenca medidas severas á ese respecto. Reprima el abuso que raya en delincuencia y no consienta al señor Otamendi,—á quien por otra parte apreciamos en sus buenas intenciones,—que se haga uso de su nombre oomo Comisario de Pesquisas para dar comidilla á los imbéciles.

Los empleados de la Policía de la Capital de la República deben estar en su puesto.

NOTAS DEL DIA

Don Antonino C. Cambaceres

Está ya completamente restablecido de la enfermedad que lo ha tenido postrado en cama cuatro dias, don Antonino C. Cambaceres, prestigioso y amado caudillo del Partido Nacional.

Nos alegramos de veras.

¡5200 nacionales!

Por la simple tasacion de una finca ubicada en la calle de Perú número 30, el Juez Federal, doctor Ugarriza, ga regulado en esa bonita suma los honorarios del ingeniero don Guillermo White!

Esa finca fué expropiada al señor Juan A. Fernandez para la avenida de Mayo!

Si á ese paso vamos, no alcanzará todo el terreno municipal para pagar las subsiguientes regulaciones de tasacion.

Y nosotros preguntamos: si por la simple tasacion de una finca se paga esa bonita sume, ¿cuanto se habrá pagado al ingeniero constructor?

Fiambritos

En resumidas cuentas, de trece caballos anotados para la carrera *Gladiadores* de hoy, solo correrán, segun se dice, tres!! *Condesa*, la yegua más *noble* y mas simpática que hasta ahora ha corrido en nuestros Hipódromos; *Fagotin*, con que se viene haciendo el coco desde hace tiempo y que segun creemos no tiene sino posturas; *B. V. Ulysses*, á quien Mr. Amaré le ha puesto zancos de orillo para que se le alarguen las patas... Podemos asegurar que Mr. Amaré ha dado instrucciones á su jockey para que no coma cola... Allá veredes.

De todas maneras esa carrera pierde su gran aliciente al retirarse los demás caballos anotados.

Dan como favorito en la primera á *Monsoon*. Por nuestra parte creemos que al zaino del Stud San Juan le va á pasar lo que Mr. Amaré no quiere que le pase á su caballo.

Nosotros apostamos á *Hero*, si llega á ser mejor corrido que en la anterior.

En la segunda se dice que *Cormeilles* ganará. ¡Gran caballo!... Si no entrara *Solomon* jugariamos á él, porque de seguro que si *Miss Rovel* corre será para hacerle juego.

En la cuarta, no corriendo *Luc*, ni *Mazarin*, ni *Queen May*, viene como favorito *Signet*... Pero es que está anotado el fantasma, el *inédito* celebérrimo *Holyrood*.

Correrá esta vez?

No, porque perteneciendo, segun lo dice el programa, al señor Boucou, es sabido que no correrá ningun caballo de ese Stud.

Y vean ustedes como el fantasma halló de nuevo un pretexto para no presentarse tampoco.

En la quinta dicen que no corren ni el *Pasha*, ni *Recuerdo*, ni *Brigand*, ni *Grasiela*, ni *Angelus*, ni *Pighuè*.

Quedan solo *Victoria*, del señor Biaus, y *Sultan*, de los señores Ramirez y Luro.

Correrán?

Tampoco es probable.

Viene la sexta.

No corre *Saturno*.

Quedan *Conga*, *Tric-Trac* y *Villarino*.

Este último deberia suprimirse como articulo de... galope.

Pero, en fin, bueno es que no se quede sola la favorita del *Stud Independencia*.

Lloverá? A la hora en que escribimos estas líneas no podemos ni siquiera vaticinar... Sin embargo, el termómetro no andaba muy seguro anoche. Allá veremos.

Daniel Guido

Llega á nosotros la noticia de la muerte de este jóven, emparentado con personas que nos son íntimamente queridas.

Unimos nuestros sentimientos á los de esas personas.

Daniel pudo ser el gran artista que honrase la escena argentina. Pudo ser el poeta satírico de nuestros dias.

Muere jóven.

En la flor de la edad, pues apenas llegaba á los treinta años.

Pocos dias antes el coronel Guido perdia á la esposa querida, á la madre de Daniel...

¡Que vacio insondable en el corazon de ese desgraciado anciano!

COLABORACION

Roma papal

Los delegados argentinos, como embajadores de *La Union* y de la Union Católica, salidos para el jubileo clerical de Leon XIII, consideran á Roma por otra Jerusalem, *civitas Dei*, y el Papa por otro David, otro Mesias. Es la capital de la teocracia.

Es verdad que Jesús ha dicho: «Ya no es tiempo de adorar al Padre celestial, ni en Jerusalem ni en Roma, sino en espíritu y verdad».

Van á adorar al Padre *comun* los socialistas de la Internacional negra, en su metrópoli ó su necrópolis, en la capital del reino de este mundo.

El catolicismo ó el universalismo de la religion cristiana se ha trasformado en romanismo y el romanismo en el papismo.

«L'Etat c'est Moi, l'Eglise c'est Moi», dijo el Papa.

Despues de haber querido sustituir á la santa ciudad de Jerusalem la capital del imperio romano, espera Leon XIII restaurar la monarquía universal bajo formas modernas: manifestaciones, peregrinaciones, protestaciones de adhesion y *exposicion universal.*

En Roma se verán las libertades, las garantías y los privilegios que conservaron los obispos romanos, á pesar de sus protestas, de sus reivindicaciones y de sus jeremiadas, como si «el poder temporal» fuese indispensable á su independencia religiosa.

La Union espera que esta manifestacion será temporal y política, será la contra-revolucion del mundo católico, la cruzada del clericalismo, cuyo símbolo y pretexto es la ordenacion de J. Pecci.

«El triunfo de la Santa Sede» supone el campo de batalla religiosa fijado sobre el mapa-mundi.

Los grandes medios no son espirituales, sino financieros (nervio de la guerra).

La primera remesa de 50,000 francos oro—se hará por un giro sobre el crédito mobiliario *italiano.* Luego se reconoce el Reino de Italia al menos como Ministerio de Hacienda.

Con mas de 30 mil libras esterlinas que lleva consigo, debe el Presidente del Comité, señor Echagüe, presentar al papa el proyecto de creacion de nuevos obispados ó cuarteles de lugartenientes de sus tropas sobre el territorio argentino.

Las simpatias y las antipatias del mundo deben concentrarse, *capitalizarse* y convertirse en rentas italianas ó libras inglesas, puesto que la liberalidad de los fieles es igual á la avaricia de los clérigos.

Pero no es la piedra angular del edificio espiritual, ni la sucesion de San Pedro, que no tenia ni oro ni dinero.

En la exposicion Vaticana se demostrará, una vez mas, el genio político de los papas.

Ojalá que vuelvan de Roma algunas almas piadosas como Lutero, sino escandalizados por los tesoros del cautivo del Vaticano, al menos convencidos de la caida espiritual del idolo de la gran Necrópolis, de tal suerte que se haga su conversion á la autoridad moral y religiosa de Jesucristo y de la verdad libremente aceptada.

En el libro *Les Cours princières d'Europe* se ve que la corte papal es semejante á la del Sultan del gran Lama.

La exposicion papal es la demostracion de su avaricia.

SECCION AMENA

Resultado de un peludo

Si, señor, asi se llama en lenguaje criollo y asi quiero llamarle yo: fué el resultado de un peludo el hallarme al dia siguiente, por la mañana temprano, en la cama de la bella viuda.

Pero no temais, hipócritas timoratos, la bella viuda no estaba en su cama.

No sé como fué. Solo recuerdo que ese dia celebrábamos el aniversario de su nacimiento, cumplia los veinte y cinco y estaba en todo el desarrollo de su hermosura.

Me convidó á comer en compañia de unos amigos y amigas y yo la hice el consabido regalo.

Tuvo el gusto de colocarme á su lado y yo de ofrecerla mis mas esquisitas atenciones.

Sin embargo, aquella hermosura pequeña y proporcionada por cualquier parte que se la mirase, me tenia atado, ó mejor dicho, sofocado, con ascias de decirle cosas que me venian y se detenian en la punta de mi lengua.

Y ella sabia que yo estaba enamorado. ¡Ya lo creo que lo sabia!...

—Pero es usted tan burlon!—me desia—y ella era tan coqueta

A los primeros platos la animacion fué completa.

Prevengo que la única vieja que estaba allí era la doncella de servicio. Nada de mamás, tias, ni solteronas.

Cada cual con su cada cual y yo con la viudita, cuyas mejillas, fuese por lo *generoso* del vino, por el calor ó por lo grato de la animacion alegre que allí reinaba, tenian el color de la rosa.

—Que sonrosada estás,—la dijo una amiguita que estaba á su siniestra.

—Uf, estoy echando fuego. Mira,—y tomando la mano de su amiga, la aplicó á su mejilla.

—A ver,—dijo la amiga,—es verdad.

—A ver,—repetí, queriendo tambien cerciorarme; pero ella, dándome un golpecito, me dijo:

—Manos quietas.

Los amigos se burlaron de mí. Esto me contrarió y me le *prendí* á una copa llena de jerez para pasar el despecho. Despues de esta no sé cuantas otras vinieron. La cuestion es que me puse alegre, y los amigos no lo estaban menos. Todos reiamos y hablábamos á la vez, lo que, confundido con los golpes de copas, cubiertos y platos, formaba una babel atronadora. Nos hallábamos en una quinta solitaria y nadie podia enterarse de nuestra alegria. Los criados? Los criados participaban de ella allá en sus oficinas correspondientes. Ellos tambien festejaban, como era de práctica, el natalicio de su ama, y nada podia extrañarles nuestro ruido.

Creciendo y decreciendo, *relangiando* como si fuera *allegro vivace* que va *piano, piano, dopo del forte*, nuestra algazara trocóse en un murmullo de cuchicheos y de imprudentes suspiros que duró por algunos instantes.

De nuevo voces altas, risas entrecortadas, ocurrencias de doble sentido.

Yo no sé de donde diablos sacaba una locuacidad abrumadora. De dónde? Estaba *spiritoso*, como me decia una preciosa diva.

Atormentaba el pié de la bella viudita, y hasta me atreví á besar á hurtadillas y por repetidas veces su mano. Al principio medio se enojó, despues hizo una débil resistencia, hasta que, por último, dejaba que me sirviese con glotonería, sin decir nada.

A cada beso, un trago; y á cada trago, mayor alegría.

—Vengan los brindis!...

—Sí, pero con música!

Mirad como chispea...

—Eso es de los *Hugonotes*...

—Já, já, já! De los *Hugonotes?*...

—El brindis de *Catalina.*

—Que cante el poeta...

—Si; pero que me acompañe Adelita,—Adelita era la viuda,—sino no canto.

—Bravo, sí, que lo acompañe.

Como pude púseme de pié, tomé del brazo á la bella viudita y tropezando, pero manteniéndrme firme, la acompañé al piano.

Sonaron vibradoras sus teclas y recuerdo que con el mismo acompañamiento canté:

Yo siento que palpita
De amor el corazon,
Que férvido lo agita
La llama del amor.
Beber quiere en tus lábios
La sed de mi pasion
Hasta apurar el néctar
Que en ellos puso Dios!
Champan
Hasta que no pueda mas...
Bien...

Y no pude mas. Un vértigo de licores, que me hacia ver á la bella viudita dando vueltas á mi alrededor, como escapando á mis deseos impotentes, con risas incitantes, zumbó en mis sienes, y cai.

Cuando volví en mí... Ya saben ustedes lo que me pasó. Quise levantarme, pero una debilidad extrema, una especie de paralizacion, me contuvo en aquel lecho perfumado...

Me confundia... ¡Qué momentos deliciosos aquellos!... Allí, en aquella misma almohada habia puesto su cabeza... aquellas sábanas.:. y en un velador maqueado, su retrato...

Lo atraje á mi boca, cuando ella se presentó á mi vista, ella, encantadora, que se acercó y me dijo conmovida, en tono de reprension:

—Habeis dado un escándalo... Me habeis hecho sufrir lo que no es decible... Estoy enojadisima, muy enojada!... Verdad, ¿que no lo volvereis á hacer?... Looo!... Niño...!

—Oh, no, jamás!

—Tengo vergüenza!

—Compartidla conmigo, amiga mia. Perdonadme.

—Os perdono; pero no le digais á nadie que habeis pasado la noche en mi lecho.

ADAM.

BUZON DE FÍGARO

Señor Director:

CANTO

(CON MOTIVO DE LOS PREPARATIVOS BÉLICOS)

Bravos hijos de Italia y de Roma
Hoy se aprestan á guerra infernal:
Con cañones, con armas se forma
Gigantesco, terrible arsenal.

Coro

De acero, el gringo, el pecho
De acero el brazo armó:
A Abisinia derecho
Derecho!
Derecho voló,
Voló!

¿No mirais á esos fieros soldados
Los desnudos *morenos* segar,
Con metralla, con bala, y vengados
Los hermanos finados dejar?

Coro

De acero, el gringo, el pecho,
De acero el brazo armó:
A Abisinia derecho
Derecho!
Derecho voló,
Voló!

Son sus gefes modernos guerreros,
Que al azar y el heroismo no dejan
En las luchas papeles que enteros
Los Cortés y Pizarro los fian.
¡Oh portento! calculan que el *Anstro*
Superior á la chuza ha de ser;
Y basados en ello, es de creer
Que darán con mi pais en el antro.

Coro

De acero, el gringo, el pecho,
De acero el brazo armó:
A Abisinia derecho
Derecho!
Derecho voló,
Voló!

Pablo W. Ramirez,
Poeta abisinio.

ESPECTÁCULOS

Teatro de Variedades—Compañia de zarzuela española.
Domingo 20—Funcion.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.
Domingo 20—La tragedia di Shakespeare OTELLO.

Teatro Nacional—Los príncipes Japoneses—Compañia Imperial Japonesa del señor Chas. Comelli
Para los dias Viernes 18, Sábado 19 y Domingo 20—Grandes funciones.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Compañia Ecuestre, gimnástica, equilibrista, mímica.
La compañia de los loros y de novedades. Dos compañias unidas. Funcion todas las noches.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 20 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m|n. (1182 pesos m|n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberan indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.—*El Secretario.*

Z—n. 6 v. 30.

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar és e.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

n8 1 v. f. 17.

DEPARTAMENTO GENERAL
DE INMIGRACION

Llamase á licitacion para los servicios de trasporte, desembarco, provision de víveres y conduccion de equipajes de inmigrantes, durante el año próximo de 1888, debiendo tener lugar en los dias 19 y 20 de Diciembre en la siguiente forma y detalle:

El dia 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Trasporte de inmigrantes por las vias fluviales y marítimas.

Provision de víveres para los hoteles de inmigracion de la Capital, San Fernando, La Plata, Rosario, Santa Fé, Paraná, Córdoba y Bahia Blanca.

El dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.

Desembarco de inmigrantes y sus equipajes desde la rada esterior al muelle Catalina y San Fernando.

Corretaje ó conduccion de equipajes en la Capital.

Las propuestas dirijidas en pliego cerrado al Comisario General de Inmigracion, serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del señor Comisario General de Inmigracion, por valor d 1 5 o|o del presupuesto anual del servicio que se proponga hacer.

Este depósito deberá ser duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados durante un mes en la Secretaria de la reparticion de 11 a. m. á 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se permitirá modificacion en las presentadas, despues del término fijado, debiendo ser abiertas el mismo dia á la hora fijada en presencia de los licitadores y de la Comision Central de Inmigracion clasificadas por el Escribano y elevadas al Ministerio respectivo para su resolucion prévia la tramitacion correspondiente.

Las propuestas para internacion marítima y fluvial se harán separadamente para cada una de las cuatro secciones en que se divide el servicio, rechazándose las que engloben dos ó más.

El Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio ofrezca mejores conveniencias y garantias de cumplimiento.

El servicio principiará indefectiblemente el 1° de Enero de 1888, aunque el contrato no sea reducido á escritura pública siempre que así lo disponga la superioridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1887.—*R. J. Tejerina*, Secretario.

n. 18 v. d. 20.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales superiores oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887.

BB—n 9 v 24. *El Habilitado.*

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida N° 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacional (82 $ m/n.). A la órden del director del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*

n 5 v 28

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para proveer los textos y útiles escolares, cuyos detalles se encuentran en *La Tribuna Nacional* y en el N° 12 de *El Monitor.*

Las propuestas serán verbales, en forma de remate, y el acto tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo en los salones de este Consejo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.

n11 vd5 *El Secretario.*

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion de las obras de desvicion del Rio Dulce (provincia de Santiago del Estero) de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida N° 6) y en el juzgado federal de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de diez pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco nacional ó en su sucursal en la provincia de Santiago por la suma de dos mil pesos m|n. (2.000 $ m|n) á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el dia 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, octubre 25 de 1887.

X—n 5 v 25

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por Octubre ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente.

Noviembre 3 de 1887.

n 16 v 25. *El Habilitado.*

BANCO HIPOTECARIO
NACIONAL

En el sorteo prácticado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1° de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	**4459**	4517	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	**2260**	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3720	4012	4138	4316	4547	4936	**4975**	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11288	11460
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	**838**	899	1265	1872	1913	2439	**2662**
2792	3430	4399	4762	4800				

Série A de ps. 100

46	539	670	876	952	**980**	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7216	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á vencer el 1° de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4806	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1° de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1107	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez,
Secretario.

Y. Y.—o. 9 v. 32

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Ca.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, ademàs del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en el artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1500 pares botas, 1000 pares botines y 1000 pares pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Noviembre 12 de 1887.

n. 13 v. 19. *El Comisario General.*

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

---

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demás dependencias de marina a contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre.
Postre ó en dinero ps. m[n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc.,conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m[n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregara el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los artículos que se entreguen serán de primera calidad, conforme á las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el deposito hasta el 10 °/. sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de viveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/. sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Sera obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y en los del Atlántico del Sud, Rios interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria. y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Sera de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan. -Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.* F—o21 vn19.

Chocolates A. Godet

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto N° 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

E—o18-vn17.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO
NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA
CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200—CHACABUCO—200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduria de carbon y articulos navales

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para proveer de carbon y artículos navales al tren de dragado durante el año de 1888.

En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encuentra el pliego de condiciones que deberá aceptar todo proponente, en el que se expresa el detalle de los artículos á proveer y la cantidad aproximada de cada uno de ellos; allí pueden ocurrir los interesados á proponerse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendra lugar el Miércoles 23 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

O-o 28 v n 23.

OTRO

Licitacion para construccion de boyas de madera

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para la construccion y colocacion de 16 boyas de madera de viraró y lapacho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y bajo las condiciones exijidas en el pliego que existe en esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesados é informarse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del entrante Noviembre en la oficina de comision, Rivadavia 141, á la 1.30 p. m.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Benguaia.*—Secretario.

P-o 28 v n23.

OTRO

Venta de material dragado para terraplenes

Habiendo resuelto la comision administrativa vender el material que estraen las dragas, consistente en tosca y arena mezclada con barro, con exclucion de la arena limpia que se extrae por separado, llámase á los que deseen adquirir ese material para que se presenten por escrito indicando la cantidad aproximada que quieran recibir mensualmente ó por una sola ó varias veces aceptando las siguientes condiciones:

1° El material se destinara á terraplenes en la Boca y Barracas y se entregará en la draga en pontones provistos por los interesados, siendo de cuenta de los mismos el remolque.

2° Los pontones que se ocupen en este servicio serán examinados previamente por el señor Intendente de la comision para comprobar su buen estado de servicio y fijar su capacidad.

3° La comision cobrará quince centavos de peso por cada metro cúbico de material, entregado en las condiciones del artículo 1°, y el pago se hará mensualmente ó terminada la entrega si esta fuese por una sola vez en la oficina de la comision, en cambio de los recibos que dará el interesado en el acto de la entrega,

4° La tosca se entregará proporcionalmente entre todos los compradores.

5° Se admitirán concurrentes para recibir hasta la cantidad de 60 000 metros cúbicos mensuales, sin que haya lugar á ningun reclamo si llegase el caso de no alcanzar á esa cantidad por cualquier causa.

6° Todo comprador garantirá el cumplimiento de su compromiso con un depósito equivalente á un centavo por cada metro cúbico de material que proponga recibir durante el mes, ó en su defecto un fiador á satisfaccion.

7° La comision recibirá las propuestas hasta el Mártes 8 de Noviembre próximo, despues de cuya fecha las tomará en consideracion y comunicará á los proponentes la resolucion que adopte.

Por cualquier dato ó aclaracion puede ocurrirse á esta oficina, Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m..

Buenos Aires, Octubre 25 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

Q-o 28 vn 8.

REMATES

VICENTE HOYO Y Ca

JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

Frente á la hermosa quinta del Sr. Bustamante y sobre el camino real macadamizado

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2[3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M[N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones. arboleda, etc.; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José Maria Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

RAMON ALVIS

JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p. m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 027 vN27

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE

Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.

CON 74 CENTAVOS

DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase. los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdíans. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

Nº 591-o11 vn20.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.

perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo....	12 %

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

a 15—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 %
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 %
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 %
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 %
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1.000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %, trimestral... .	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

a—perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S—n2 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaba á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvenciones que le acuerde. T—n2 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. I-c22-v n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno semanal en invierno, desde Mar del Plata á Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noiembre 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. n10 vd10

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por siento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. K-o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--o24 n22

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*. Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. n 15 v d 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagería durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. H-022-vn17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1º de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires. Noviembre 1º de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U—n 2 v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber por medio del presente al público en general, que por escritura otorgada por ante el escribano don S. Molina, ha quedado parcialmente disuelta desde el dia 2 del corriente mes y año, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razon de **F. Gutierrez y Cª.**, separándose don Vicente Trapaga y quedando á cargo esclusivo de los señores don Vicente y don Francisco Gutierrez, todo el activo y pasivo de la espresada sociedad.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1887.—*Joaquin Lijó*, Secretario, Cabildo 2º patio.

Nº 599—n. 9 v. 11.

Mensura—El Agrimensor que suscribe ha sido autorizado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea para medir y deslindar un terreno de doña **Catalina Jurado de Bustos**, ubicado en esta Capital y cuyos linderos son: al Este don Diego Chavez Lopez, por el Oeste don Daniel Posse, por el Norte la calle de Charcas y por el Sud con el doctor don Wenceslao Escalante.

Se previene á los señores linderos que se dará principio á la operacion el dia doce del corriente.

El espediente tramita por ante el Escribano Secretario doctor don José M. Cabal.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887—*Federico Gomez Molina.*

Nº 600 n. 9 v. 11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay.*

Nº 601—n. 9 v, d. 8.